



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 3775-2022-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0700-2022-DIGA-UNE, del 30 de diciembre del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2214-2021-R-UNE, del 29 de octubre del 2021, se designa, a partir del 30 de octubre del 2021, al Lic. Adm. Iván Nilton ALMONACID MUÑOZ como Jefe de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 253-2022-OBUE, del 30 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite a la Directora General de Administración la propuesta de la Lic. Cleofé Judith CANCHIZ AGUILAR como Jefa de la Unidad de Servicios Alimentarios;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía a la Rectora el expediente antes mencionado y solicita la expedición del acto administrativo correspondiente;

*Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y demás dispositivos normativos para el efecto; y, en este estado, nos encontramos en plena implementación; por lo que es pertinente atender el presente requerimiento;*

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 29 de diciembre del 2022, la designación del Lic. Adm. Iván Nilton ALMONACID MUÑOZ como Jefe de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 30 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Cleofé Judith CANCHIZ AGUILAR, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Ascencios Trujillo  
Rectora